|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Auditoría N°** | | |
| **Fecha** | | |
| **Día** | **Mes** | **Año** |
| 05 | 07 | 2013 |

|  |
| --- |
| INFORMACION GENERAL DE LA AUDITORIA |

|  |  |
| --- | --- |
| **Representante de la Auditoria:** | **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO** |
| **Auditor Líder:** | **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO** |
| **Equipo Auditor:** | VICTOR RAUL RODRIGUEZ RENDON  MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO |
| **Objetivo General** | Evaluar el proceso de retención en la fuente en la nómina de personal vinculado, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley para calcular el porcentaje. |
| **Objetivos Específicos** | * Analizar los parámetros principales establecidos por la ley. * Evaluar la información suministrada por el área de gestión humana y los registros del área de contabilidad. * Revisar las novedades del proceso de liquidación de nómina * Confrontar los registros contables y pagos de la retención en la fuente. * Informar las conclusiones de la auditoria. |
| **Alcance:** | De julio 2012 a marzo año 2013 |
| **Fecha de apertura:** | 17 junio de 2013 |
| **Fecha de cierre:** | 05 julio de 2013 |

|  |
| --- |
| ASPECTOS GENERALES |

|  |
| --- |
| **1. Introducción** |
| En procura de dar cumplimiento a la ley 1607 de 2012 y el articulo 383 y 329 del ET, se pretende desde esta dependencia revisar que las bases y pagos a la DIAN se estén acogiendo a lo establecido en la norma antes mencionada, con el fin de agrupar esfuerzos hacia el cumplimiento de estas directrices legales. Para ello de manera específica y referido al departamento de nómina se quiere observar el proceso de elaboración y revisión de los componentes que la conforman este aplicativo de retención en la fuente. |
| **2. La entidad**  El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa de derecho público que asocia a 9 de los 10 municipios que conforman el Valle de Aburra. En la actualidad está integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas.    El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental Nº 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conformaron. |

|  |
| --- |
| ASPECTOS PRELIMINARES |

|  |
| --- |
| **1. Anotaciones iniciales** |
| Se solicita a nómina las tablas con las cuales realiza el cálculo de la retención en la fuente, debido a que esta oficina no cuenta con las novedades pertinentes mes a mes, la cual es de suma importancia para el cálculo de la base de retención de acuerdo a la norma.  Otra de las fuente que se utilizó, fue el cuadro de trabajo suministrado por contabilidad en radicado 001945 del 2012, de los porcentajes de retención en la fuente aplicar a cada funcionario en el periodo segundo semestre 2012. |

|  |
| --- |
| PROCESO |
| * Se tiene un cuadro de retención en la fuente donde se digitan todas las novedades para calcular la base y aplicar la tabla de retención en la fuente, en este archivo se revisan las formulas y que se haya digitado bien el porcentaje de retención, ya calculado por contabilidad. * Se ingresa al programa contable y se confronta el ingreso mensual y la retención que se aplicó. * Se busca la diferencia con radicado 000494 de 2013. |

|  |
| --- |
| CONCLUSIONES |
| * La verificación de retención en la fuente del mes de febrero presenta diferencia de ($4.309.000), comparando las cuentas contables (243608-243626) con la declaración de retención en la fuente presentada a la DIAN renglón 35 (compras), Anexo cuadro 1. * La retención en salarios deducida en diciembre no coincide con la información plasmada en el programa contable cuenta 243601 con una diferencia de ($7.442.500) Anexo cuadro 1. * En el proceso de revisión se encuentra que las diferencias radican en la mala digitación del porcentaje de retención y en la digitalización del salario base, estos 2 componentes se permiten comparar con la información digitada en contabilidad, los otros errores recaen sobre las novedades que son deducibles mes a mes del salario base. * Las oficinas de contabilidad y gestión humana deberán identificar, para cada uno de los períodos, quien fue la persona responsable de la liquidación y alimentación del sistema, para que se proceda a recuperar los dineros dejados de recaudar. |

|  |
| --- |
| **AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:** |

Este informe se comunicará y colgara en la página web de la entidad, después de la auditoría posterior revisión por parte de los auditores, y aplicará únicamente a los procesos involucrados.

| Nombre completo | Responsabilidad | Firma |
| --- | --- | --- |
| Lina Maria Hincapie | Jefe Oficina de Control Interno |  |
| Jorge Isaac Ramirez Gomez | Profesional Universitario – Gestión Humana |  |
| Victor Raul Rodriguez Rendon | Auditor |  |
| Mónica j. Durango castro | Auditor |  |